

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2025/00405 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la modificación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de alcaldía número 2025/46 de 14 de enero de 2025, que a continuación se transcribe:

Asunto: Modificación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia.

Primero. Bases y convocatoria.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 144, de 28 julio de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9400, de 8 de agosto de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022.

Segundo. Designación del tribunal calificador.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía con números 2024/2646, de 30 de julio, en virtud de la cual se designa a los miembros del tribunal calificador del proceso de



selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 153, de 8 de agosto de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as. Y considerando que la publicación referida en el párrafo anterior fue, además, publicada en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en las bases sexta y octava.

Tercero. Modificación del tribunal calificador.

Atendida la situación actual de determinadas personas que componen el tribunal calificador.

Y vista, por tanto, la propuesta de nuevo tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia efectuada por la TAG del servicio de Personal, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos y de la Secretaría General, que se recoge a continuación:

- Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

- Tribunal suplente:

Presidenta: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María José Royo Tordera, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Elena Rodríguez Gutiérrez, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Cuarto. Órgano competente para resolver.

Considerando que, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de las bases sexta y octava de las bases rectoras de la presente convocatoria, la competencia para la designación de las personas que componen los tribunales de selección corresponde al Alcalde.



Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 13 de enero de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Modificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, que queda integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

- Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

- Tribunal suplente:

Presidenta: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María José Royo Tordera, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Elena Rodríguez Gutiérrez, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, formular recusación para con los nuevos miembros del tribunal calificador, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los nuevos miembros del tribunal calificador recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la presente designación provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán por la alcaldía, estimándose o desestimándose en la resolución por la



que se apruebe la designación definitiva de los miembros del tribunal calificador, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la presente Resolución. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 14 de enero de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

